



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225000068581

Bogotá D.C., 15 Dic 2022

AVISO No. 0046

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, por medio del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, facultó a la sociedad VÍA 40 EXPRESS S.A.S., firma concesionaria, para adelantar el trámite de adquisición predial para la ejecución del proyecto “Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot” proyecto declarado de utilidad pública e interés social, mediante la Resolución No. 1827 del 28 de octubre de 2015, modificada y adicionada por la Resolución No. 1341 del 24 de julio de 2018, suscritas por la ANI; así las cosas, este Concesionario se permite informar que se requiere adquirir el predio denominado “San José” (Según FMI) K2 No 7 – 05 C7 (Según título), ubicado en la Vereda Boquerón, jurisdicción del municipio de Icononzo, departamento del Tolima, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 366-1314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar, y cédula catastral No. 73-352-02-00-00-0011-0002-0-00-00-0000, cuyo titular del derecho de dominio inscrito es el señor LUIS ALBERTO ROZO GONZÁLEZ, identificado con la C.C. No. 11.380.518.

Que, estudiada la tradición del predio afectado se evidencia un Gravamen consistente en una Hipoteca en primer grado constituida en favor del señor WALTER ERNESTO CRUZ LEÓN, mediante la Escritura Pública No. 8607 del 14 de diciembre de 1989, otorgada en la Notaría Quince (15) de Bogotá, acto debidamente registrado en la anotación 014 del folio de matrícula inmobiliaria N° 366-1314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar; esta situación no permite transferir el derecho de dominio del área requerida, libre de todo gravamen o limitación al dominio, a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, destinada al Proyecto “Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá – Girardot”, razón por la cual se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar, la inscripción en la columna 09 – OTROS del folio de matrícula inmobiliaria referido, la intención de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI de dar aplicación a la figura del saneamiento automático que trata el artículo 24 de la Ley 1682 de 2013, reglamentado por el Decreto 1079 de 2015 Parte 4, Título 2.

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225000068581

Que en virtud de lo establecido en el inciso 2º, artículo 2.4.2.4, del Decreto 1079 de fecha 26 de mayo de 2015 Parte 4, Título 2, se comunica por el presente aviso que el Concesionario Vía 40 EXPRESS S.A.S, como entidad delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura adelantará el saneamiento automático respecto al predio denominado "San José" (Según FMI) K2 No 7 - 05 C7 (Según título), ubicado en la Vereda Boquerón, jurisdicción del municipio de Icononzo, departamento del Tolima, terreno de CIENTO VEINTINUEVE COMA VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (129,38 m²), correspondiente a la Unidad Funcional Tres (3) tramo TUNEL COSTADO BOGOTÁ - JAIBANÁ del Proyecto "Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá - Girardot".

El presente aviso se difundirá a través en un medio de comunicación de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble y se fijará en un lugar público de las oficinas del Consorcio Vial Ruta 40, ubicada en la carrera 27 N° 21-36, en la ciudad de Fusagasugá. Igualmente, en su página web, y en la Alcaldía Municipal de Icononzo; a fin de que las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativamente su reconocimiento pecuniario.

EL CONSORCIO VIAL RUTA 40, en Fusagasugá, Colombia.

Fijado el día 21 del mes Diciembre año 2022, a las 7:00 a.m.

Desfijado el día 28 del mes de Diciembre año 2022, a las 6:00 p.m.

Atentamente,



DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com